

**Acuerdo No. 03**  
**(8 de febrero de 2019)**

*"Por el cual se reconoce oficialmente el Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander".*

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 30 de 1992 define al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y dispone que estará integrado, entre otros, por un estudiante regular de la institución o su suplente, elegidos mediante votación secreta por los estudiantes con matrícula vigente.

**Que**, mediante Acuerdo 045 expedido por el Consejo Superior Universitario con fecha 21 de septiembre de 2018, se convocó a elecciones a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir su Representante al Consejo Superior Universitario los días 23 de noviembre en la modalidad presencial y 24 de noviembre de 2018 en la modalidad de Educación a Distancia.

**Que**, celebradas las elecciones y publicados los resultados preliminares los interesados presentaron las impugnaciones las cuales fueron resueltas en el Acta No.17 del 10 de diciembre del Consejo Electoral, quedando de esa manera agotada en sede administrativa y en consecuencia en firme los resultados.

**Que**, el Consejo Electoral en uso de sus facultades estatutarias comunicó a la Comunidad en general, el 14 de diciembre de 2018 el Boletín No. 13 que consolidó los resultados definitivos de las elecciones del 23 y 24 de noviembre de 2018 de los aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, cuyo resultado establece que **GERMAN DARIO GARRIDO OLAVE** identificado con C.C.1.093.736.766 de Los Patios, Código estudiantil 2420293 como primera línea y **JAIME EDUARDO DIAZ GARCIA** identificado con C.C.1.069.924.751 de Nilo (Cundinamarca), Código estudiantil 241186 como segunda línea, fueron los aspirantes que alcanzaron la votación más alta.

**Que**, el Acuerdo No.13 de 1995 en su Artículo 43, establece que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo reconocerá oficialmente como Representante Estudiantil ante este organismo al estudiante que con base a los resultados del proceso electoral, a quienes hayan ganado la elección, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto mediante el cual el Consejo Electoral consolidó los resultados electorales.

**Que**, mediante Resolución No.1827 del 26 de diciembre de 2018 se suspendieron términos entre el 31 de diciembre de 2018 hasta el 22 de enero de 2019 por vacaciones colectivas en la Universidad Francisco de Paula Santander.

**Que**, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer oficialmente como Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander a los señores:



Primera Línea: **GERMAN DARIO GARRIDO OLAVE C.C.1.093.736.766** de Los Patios  
Segunda Línea: **JAIME EDUARDO DIAZ GARCIA C.C.1.069.924.751** de Nilo  
(Cundinamarca).

**ARTÍCULO 2:** La Representación Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, reconocida mediante el presente Acuerdo, tendrá un periodo fijo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión, ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
**PRESIDENTE (D)**

*Proyectó: Secretaría General*  
*Revisó: Oficina Jurídica*

~~EL TEXTO QUE ANTECEDE SE TOME EN VISO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES~~

**ASESOR JURIDICO**

**FECHA: 080219**